

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE VILLATORRES (JAÉN)

**2020/1254** *Establecimiento de la jornada de trabajo en 35 horas semanales.*

#### **Anuncio**

Por Decreto de Alcaldía nº 155 de fecha 18 de marzo de 2020, previa negociación colectiva en mesa general de negociación, de fecha 13 de marzo de 2020, se ha acordado lo siguiente:

"Aprobar el Acuerdo de la Mesa General de Negociación de 13 de marzo de 2020, por el que se establece que:

La jornada de trabajo efectiva será de 35 horas semanales, para todos/as los/as trabajadores/as del Ayuntamiento de Villatorres.

El horario para jornada fija de mañana se mantiene en un horario flexible de 7:00 h. a 15 h., el resto de servicios acomodarán la jornada de 35 horas semanales según sus cuadrantes y horarios de trabajo."

Lo que se hace público a los efectos oportunos, de conformidad con lo establecido en el art. artículo 38, apartado 6 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público".

Villatorres, a 19 de marzo de 2020.- El Alcalde-Presidente, MIGUEL MANUEL GARCÍA MORENO.